



ACORDADA N°... *mil seienta y siete*

Por la que se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Concepción. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *veinticuatro* días del mes de *mayo* del año dos mil dieciséis, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota Presidencia N° 183 el Magistrado Julio César Cabañas, el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, puso a consideración la Resolución N° 556/2016 del 18 de mayo de 2016 de la Intendencia Municipal de Concepción y solicitó a esta máxima instancia judicial la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial a su cargo, a los efectos de adherirse al asueto distrital del 31 de mayo de 2016, en conmemoración al 243° Aniversario de la Ciudad de Concepción. -

Es necesario establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Concepción que vencen el día 31 de mayo de 2016, fenezcan el día 1° de junio del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- Establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Concepción que vencen el día 31 de mayo de 2016, fenezcan el día 1° de junio del año en curso. -

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar. - *Alicia Beatriz Pucheta de Correa*
Presidenta

César Antonio Garay
Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Raúl Torres Kirmser
RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicoli
Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario